

PROYECTO DE LEY CONSIGNANDO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE COMO EL DIA DE FREDDY BERAS GOICO PROPUESTO POR EL SENADOR POR LA PROVINCIA DE SAMANA PRIM PUJALS NOLASCO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de noviembre falleció el señor Freddy Beras Goico, reconocido hombre público cuyo deceso ha provocado masivas y memorables manifestaciones de duelo, recogimiento y pesar en todos los sectores de la vida nacional;

CONSIDERANDO: Que estas sentidas manifestaciones de tristeza y congoja en el pueblo dominicano tienen su origen en el reconocimiento público y generalizado de los innumerables aportes realizados por el reconocido hombre público quien dedicó su vida a causas humanitarias, además de ser un símbolo del patriota decidido dispuesto a entregar su vida en aras de la soberanía nacional y un insobornable defensor de los derechos ciudadanos;

CONSIDERANDO: Que el señor Freddy Beras Goico se constituyó en un verdadero revolucionario de la comunicación criolla y particularmente la televisión nacional a la que aportó dimensiones totalmente nuevas y avanzadas, creando numerosos personajes que son parte del acervo cultural del pueblo y a través de los cuales transmitía mensajes de verdadera trascendencia en los que se reflejaba su preocupación por la mejoría en las condiciones sociales y económicas de los desposeídos;

CONSIDERANDO: Que parte esencial de su filosofía personal iba encaminada a sensibilizar a los menos pudientes a fin de que, luchando por su superación personal, logran reducir el círculo de limitaciones y de pobreza que los cercaba, al tiempo que demandaba tanto de los sectores económicamente prósperos como de las autoridades crear condiciones más adecuadas para los humildes y los olvidados;

CONSIDERANDO: Que el señor Freddy Beras Goico sintetizaba en su conducta al humorista, al escritor, al comediante, al hombre público que no toleraba los abusos, al humanista que derramaba lágrimas sentidas ante la presencia de la desgracia, al hombre que llamaba al estricto cumplimiento del deber público resultando en definitiva en un personaje de singular sensibilidad, y, por ello, vivo ejemplo de lo que debe ser un ciudadano pleno, preocupado y responsable de su pueblo y su país;

CONSIDERANDO: Que es fundamental que hombres como Freddy Beras Goico resulten en una orientación permanente y una presencia permanente hacia los propósitos de encaminar las mejores obras y causas en beneficio de la República Dominicana.

**EL SENADO DE LA REPUBLICA REUNIDO EN SESION
SOLEMNE HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

ARTICULO UNICO: Declarar, como al efecto declara, el día 21 de noviembre como el Día de Freddy Beras Goico, por ser el mejor ejemplo de lo que es el ciudadano responsable, dedicado y comprometido con las mejores causas nacionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

DR. PRIM PUJALS NOLASCO
SENADOR DE LA REPUBLICA
PROVINCIA SAMANA